

**ABN AMRO SECURITIES (MÉXICO), S.A. DE C.V.,  
CASA DE BOLSA**

**Notas a los estados financieros**

Al 30 de septiembre de 2007

(Cifras en millones de pesos de poder adquisitivo  
de 30 de septiembre de 2007,  
excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

**1. Marco de operaciones y eventos relevantes**

**Marco de operaciones**

ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa (la Casa de Bolsa) es una sociedad que opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y de las disposiciones de carácter general dictadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y del Banco de México (Banxico). Su actividad principal es actuar como intermediario bursátil en los mercados de valores, en los términos de la LMV y demás ordenamientos aplicables.

Durante 2005 la actividad relevante fue una colocación de certificados bursátiles preferentes. En 2007 la Casa de Bolsa no ha tenido actividades de este tipo.

La Casa de Bolsa es subsidiaria del grupo financiero holandés ABN AMRO Bank, N.V.

**Eventos relevantes**

Durante el ejercicio de 2006, tuvieron lugar los siguientes eventos de carácter relevante:

**- Modificaciones a la circular única para Casas de Bolsa**

**Normatividad en materia del control interno y administración de riesgos**

En septiembre de 2004, la Comisión emitió las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a Casas de Bolsa (Circular Única)”, estableciéndose la entrada en vigor en forma gradual de algunas disposiciones, principalmente en materia de control interno y administración de riesgos, debiendo quedar totalmente implementadas en el ejercicio de 2007. Al respecto, durante el ejercicio de 2006 entraron en vigor las disposiciones relativas a la implementación de los planes estratégicos para el establecimiento del sistema de control interno y de las funciones de administración integral de riesgos; con excepción de la normatividad relativa al establecimiento de las funciones para la administración del riesgo operativo, las cuales entrarán en vigor durante 2007.

**Modificaciones a los criterios contables**

En junio de 2006, la Comisión emitió la tercera resolución por la que se modifican las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa”, en lo relativo a criterios de contabilidad, reportes regulatorios, catálogo mínimo y auditoría externa. Las disposiciones entraron en vigor en junio de 2006, excepto las modificaciones al artículo 170 de las disposiciones objeto de la resolución, las cuales entrarán en vigor el 1 de enero de 2007, así como el reporte denominado “Catálogo mínimo” que se entrega a la Comisión.

## **Opinión sobre el control interno contable**

De acuerdo con la normatividad establecida en la Circular Única, a partir del ejercicio de 2005, las Casas de Bolsa deben obtener de su auditor externo una opinión bianual sobre el control interno contable, con base en el Boletín 4100 “Opinión sobre el control interno contable” de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), respecto a si el control interno de la Casa de Bolsa cumple con sus objetivos y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones y de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, su entrega se hará dentro de los 120 días posteriores al cierre del ejercicio. En este sentido, durante el ejercicio de 2005, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) acordó con la Comisión que la entrada en vigor de esta disposición sería hasta el ejercicio de 2006.

## **Disposiciones en materia de recomendaciones para la celebración de operaciones con valores e instrumentos financieros derivados**

El 15 de diciembre de 2005, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) disposiciones de carácter general que establecen los requisitos mínimos a observar en materia de control interno por parte de las casas de bolsa y otras entidades financieras al efectuar recomendaciones sobre la realización de las operaciones con valores e instrumentos derivados, con el fin de evitar conflictos de interés. Este ordenamiento entró en vigor el 15 de junio de 2006.

## **2. Políticas y prácticas contables**

Los estados financieros son preparados conforme a los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación de la información financiera aplicables a las casas de bolsa, que consideran en lo general los lineamientos de las Normas de Información Financiera (NIF) en los casos en los que las disposiciones de la Comisión lo señalen.

El 1 de enero de 2006, entraron en vigor diversas NIF emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), que tienen como objeto lograr la armonización de las normas locales utilizadas por los diferentes sectores de la economía y converger en mayor grado con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a las casas de bolsa”, emitido por la Comisión, la Casa de Bolsa debe observar las normas particulares contenidas en las series B, C y D de las NIF, por aquellos rubros sobre los que la Comisión no haya emitido una normativa específica.

Asimismo, las circulares emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y adoptadas por el CINIF, se consideran una extensión de las normas particulares, ya que aclaran puntos de los boletines o son consideradas como una extensión de las normas particulares, o dan una interpretación de los mismos hasta en tanto no se deroguen por el CINIF.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y circulares emitidos en el pasado por el IMCP, fueron transferidos al CINIF. El CINIF decidió renombrar los PCGA como Normas de Información Financiera (NIF), o en su caso, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF). Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por la CINIF como a los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) que le fueron transferidas al CINIF. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

Los criterios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Casa de Bolsa difieren de las NIF, principalmente en lo siguiente:

- i) La valuación de inversiones en compañías en que no se tiene el control accionario o influencia significativa se reconoce por el método de participación y no por el costo actualizado.
- ii) El reconocimiento de los premios por cobrar y por pagar, en las operaciones de reporto, se basan en el valor presente y no en lo devengado.
- iii) La agrupación y presentación de algunos rubros de los estados financieros.

Dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, la Comisión puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más significativas seguidas por la Casa de Bolsa en la preparación de los estados financieros.

#### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Las cifras de los estados financieros de la Casa de Bolsa y sus notas se expresan en millones de pesos de poder adquisitivo, utilizando factores resultantes del valor de la Unidad de Inversión (UDI). Algunos rubros de los estados financieros y sus notas muestran saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual ciertas cifras históricas o nominales son iguales a las cifras actualizadas o bien no se presentan en la integración de algunos rubros, cuyo efecto es similar al que hubiera resultado de haberlos actualizado mediante factores resultantes del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Los principales conceptos sujetos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera son los siguientes:

- **Inmuebles, mobiliario y equipo.**- Los activos no monetarios (mobiliario y equipo) se presentan actualizados a partir de la fecha de adquisición y hasta la fecha del balance general.
- **Inversiones permanentes en acciones.**- Se valúan con base en el método de participación y la diferencia con el valor actualizado, con excepción del resultado del ejercicio, se registra en el rubro Resultado por tenencia de activos no monetarios, del capital contable.

- **Capital social y resultados de ejercicios anteriores.**- Estos conceptos se actualizan desde la fecha en que el capital fue aportado o los resultados fueron generados y hasta la fecha de los últimos estados financieros que se presentan. El resultado por tenencia de activos no monetarios se actualiza como partida adicional del capital contable.

- **Estado de resultados.**- Se presentan en millones de pesos constantes aplicando el factor resultante de dividir el valor de la UDI al cierre del ejercicio contable entre su valor al cierre de los meses en que las transacciones ocurrieron.

**a) Registro de operaciones**

Las operaciones realizadas por la Casa de Bolsa con valores, divisas e instrumentos financieros se registran en la fecha en que se pactan, con independencia de la fecha de liquidación.

**b) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones para determinar la valuación de algunas partidas de los activos y pasivos, cuyos montos definitivos pueden diferir de los estimados a la fecha de formulación de los estados financieros.

**c) Mobiliario y equipo (neto)**

Se registra a su costo de adquisición y se presenta a valor constante a la fecha de los estados financieros, disminuidos de su depreciación. Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre el valor actualizado de los activos, utilizando las siguientes tasas:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo electrónico	30%

**d) Inversiones permanentes en acciones**

Las inversiones de carácter permanente se registran inicialmente a su costo de adquisición y se valúan al valor neto en libros por el método de participación, el cual consiste en reconocer la parte proporcional, posterior a la compra, de los resultados del ejercicio y de otras cuentas del capital contable que reporten los estados financieros de las empresas emisoras. Cuando las emisoras pagan dividendos en efectivo, el monto recibido se disminuye del valor en libros de las inversiones.

**e) Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición**

El valor de los activos no monetarios o de larga duración se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de los mismos. En estos casos, se determina el valor de recuperación de los activos mediante la obtención de su precio de venta y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro. Al 30 de septiembre de 2007, no tiene activos identificados como de larga de duración que presenten indicios de deterioro.

## **f) Obligaciones laborales**

### **Prima de antigüedad**

La prima de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al término de la relación laboral después de 15 años de servicio, se reconoce como costo de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales utilizando el método de crédito único proyectado.

### **Otros beneficios posteriores al retiro y remuneraciones al término de la relación laboral distintas a reestructuraciones**

A partir del 1 de enero de 2006, la Casa de Bolsa adoptó las adecuaciones al Boletín D-3 “Obligaciones laborales”, el cual incorpora reglas de valuación, presentación y registro para el reconocimiento de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructura. Estos efectos se reconocen mediante cálculos actuariales utilizando el método de crédito único proyectado. La adopción inicial de estas adecuaciones no tuvo un efecto importante en los estados financieros.

## **g) Pasivo y provisiones**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Casa de Bolsa reconoce pasivos contingentes solamente cuando derivado de la probabilidad de la salida de recursos se reconoce una provisión. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

## **h) Comisiones y tarifas**

Este rubro corresponde a comisiones provenientes fundamentalmente de ofertas públicas, disminuidas de comisiones pagadas y cuotas a la Bolsa Mexicana de Valores, la Comisión y otras entidades. Estos conceptos se reconocen en resultados conforme se generan.

## **i) Ingresos por asesoría financiera**

En este rubro se reconocen los ingresos por servicios derivados de asesorías financieras a los clientes de la Casa de Bolsa por colocación de valores.

## **j) Cuentas de orden**

La Casa de Bolsa registra y controla en cuentas de orden los valores propios y de clientes en unidades, los cuales para efectos de presentación de los estados financieros son valuados al precio de mercado proporcionado por el proveedor de precios. Al 30 de septiembre de 2007, la Casa de Bolsa no tiene valores propios ni de clientes.

## **k) Información por segmentos**

No se presenta esta información, en virtud de que la Casa de Bolsa no ha realizado operaciones por el presente ejercicio.

## 1) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

Al 30 de septiembre de 2007, la partida temporal base de impuestos diferidos se refiere al beneficio fiscal por pérdidas pendientes de amortizar por \$ 24 (Nota 9a), el cual se encuentra reservado en su totalidad, en virtud de no existir, a la fecha de los estados financieros, una certidumbre razonable sobre su futura realización.

## 3. Administración de riesgos

El manual de administración de riesgos de la Casa de Bolsa establece los objetivos de la actividad de administración de riesgos, comprendiendo las políticas y procedimientos institucionales y normatividad que aplican en la administración de riesgos, la cual está contenida en leyes, reglamentos y circulares emitidas por las autoridades financieras competentes.

Al 30 de septiembre de 2007, tomando en cuenta la situación actual de la Casa de Bolsa, la administración no consideró necesaria la evaluación de riesgos, en virtud de no tener operaciones bursátiles, de mercado de dinero ni inversiones financieras.

## 4. Disponibilidades

Al 30 de septiembre de 2007, el saldo de disponibilidades asciende a \$ 11, y corresponden a depósitos bancarios en moneda nacional de disponibilidad inmediata en ABN AMRO Bank (México), S.A. Las disponibilidades de la Casa de Bolsa no están sujetas a restricción alguna.

## 5. Inversiones permanentes en acciones

Los valores de estas inversiones se determinan aplicando el método de participación sobre el capital contable de las empresas emisoras, de conformidad a los últimos estados financieros conocidos, los cuales no se encuentran dictaminados. Las partidas que integran este rubro se analizan como sigue:

30 de septiembre de 2007				
Emisora	Costo de adquisición	Participación en resultados	Otros movimientos	Importe Septiembre 2007
S.D. Indeval, S.A. de C.V.	\$ 14	\$ (2)	\$ -	\$ 12
Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles	2	-	-	2
	<u>\$ 16</u>	<u>\$ (2)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 14</u>

La participación de la Casa de Bolsa en las utilidades o pérdidas de las emisoras se registra en el estado de resultados. En el rubro del capital contable “Resultado por tenencia de activos no monetarios” se incluyen las variaciones en el capital contable de las emisoras, distintas a los resultados del periodo.

## **6. Acreedores diversos y otras cuenta por pagar**

Al 30 de septiembre de 2007, este rubro se integra como sigue:

	<b>2007</b>
Otras provisiones para gastos (1)	\$ <u>1</u>
Provisión para obligaciones laborales	<u>1</u>
	<u>\$ 2</u>

(1) Se integra principalmente por provisiones de impuestos y de salarios y bonos a empleados.

## **7. Capital contable**

### **a) Capital social**

Al 30 de septiembre de 2007, el capital social está representado por 39,345,567 acciones nominativas de la serie “F”, con valor nominal de un peso cada una, totalmente suscritas y pagadas. El capital social nominal al 30 de septiembre de 2007, asciende a \$ 39 (histórico), y su valor actualizado es de \$ 44.

### **b) Movimientos de capital**

No ha habido movimientos de capital en el primer semestre de 2007.

### **c) Restricciones al capital contable**

#### **- Capital social**

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el capital social de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior estará integrado por acciones serie “F” que representarán, en todo momento, cuando menos el 51% del capital social y deberán estar íntegramente suscritas y pagadas. El 49% restante podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones series “F” y “B”. Ambas series serán nominativas y conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

De acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comisión, las Casas de Bolsa deben tener un capital mínimo pagado de \$ 24 millones. El monto del capital pagado deberá ser como mínimo el equivalente al 30% de su capital global computado a la fecha de cierre del segundo trimestre de 2007, siempre y cuando este monto no sea inferior a \$ 24 millones.

#### **- Tenencia accionaria**

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria directa o indirectamente del 5% o más del capital social de una Casa de Bolsa, excepto, cuando se trate entre otros, de Instituciones Financieras del Exterior, previa autorización de la Comisión.

Las acciones de la serie “F” solamente podrán ser adquiridas, directa o indirectamente, por una Institución Financiera del Exterior. Las acciones de la serie “B”, en el supuesto de que se apruebe su emisión, serán de libre suscripción y se registrarán por lo dispuesto en la LMV, para las acciones de la serie “O”.

#### **- Requerimientos de capitalización**

Las Casas de Bolsa deberán mantener un capital global con relación a los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación, el cual no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo determinados de acuerdo a las reglas establecidas en la Circular Única.

Al 30 de septiembre de 2007, el requerimiento de capital por ambos tipos de riesgo determinados con base en la información financiera que mensualmente le proporciona la Casa de Bolsa a Banxico, asciende a un monto menor a un millón de pesos.

#### **- Disponibilidad de utilidades**

La Casa de Bolsa no podrá pagar los dividendos que decrete la Asamblea General de Accionistas, antes de quedar concluida la revisión de los estados financieros que realice la Comisión. Asimismo, no podrá decretar dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

### **8. Partes relacionadas**

Los saldos con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2007, corresponden a operaciones relacionadas con ABN AMRO Bank (México), S.A. y se integran como sigue:

	<u>2007</u>
<b>Activos</b>	
Disponibilidades (cuenta de cheques) (Nota 4)	<u>\$ 11</u>

### **9. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades**

#### **a) ISR causado**

Al 30 de septiembre de 2007, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas se analizan a continuación:

<b>Año</b>	<b>Monto actualizado</b>	<b>Beneficio fiscal</b>	<b>Caducidad</b>
2000	\$ 19	\$ 5	2010
2001	18	5	2011
2002	21	6	2012
2003	9	3	2013
2004	8	2	2014
2005	2	1	2015
2006	6	2	2016
	<u>\$ 83</u>	<u>\$ 24</u>	

De acuerdo con la Ley del ISR vigente, las pérdidas fiscales pueden amortizarse contra las utilidades fiscales que se generen en los próximos diez años. Las pérdidas fiscales se pueden actualizar siguiendo ciertos procedimientos establecidos en la propia ley.

## b) Impuesto al activo (IA)

El IA a partir del ejercicio fiscal de 2007 se causa a razón del 1.25%, sobre el promedio neto de los activos no afectos a intermediación financiera. Este impuesto es acreditable contra el ISR, debiéndose pagar únicamente el monto que exceda a éste. Al 30 de septiembre de 2007, se estima que el impuesto correspondiente no tendrá un efecto significativo en la información financiera.

## 10. Resultado Integral

El resultado integral está representado por el resultado del ejercicio, más los resultados obtenidos por la tenencia de activos no monetarios, y otras partidas que de conformidad con las NIF, se registran directamente en el capital contable. El resumen de la pérdida integral, es el siguiente:

	<b>2007</b>
Pérdida según estado de resultados	<u>\$ ( 7)</u>
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>-</u>
Resultado integral	<u>\$ ( 7)</u>

## 11. Indicadores financieros

Indicadores Financieros						
Indice	2T 2006	3T 2006	4T 2006	1T 2007	2T 2007	3T 2007
Solvencia	18.50	15.14	11.99	11.33	6.36	14
Liquidez	10.31	8.86	7.33	5.82	7.27	5.5
Apalancamiento	0.06	0.07	0.09	0.10	0.07	0.08
ROE	(36.22)	(24.88)	41.99	(27.85)	(36.10)	(26.92)
ROA	(60.82)	(43.74)	73.10	(49.08)	(70.82)	(63.64)
Requerimiento de Capital / Capital Global	25.82	23.08	3.85	4.06	4.51	4.54
Margen Financiero / Ingreso total de la operación	(68.23)	(18.47)	28.82	20.67	(31.43)	1.65
Resultado de operación / Ingreso total de la operación	1,630.05	554.28	722.09	669.02	722.73	823.28
Ingreso neto / Gastos de Administración	(6.54)	(22.01)	(16.07)	(17.57)	(12.64)	(13.83)
Gastos de Administración / Ingreso total de la operación	(1,530.05)	(454.28)	(622.09)	(569.02)	(791.14)	(723.28)
Resultado neto / Gastos de administración	(93.28)	(98.99)	97.03	(89.24)	(95.56)	(91.52)
Gastos de Personal / Ingreso total de la operación	(1,117.91)	(329.32)	(57.14)	(394.26)	(497.38)	(472.20)

**Donde:****Solvencia**

Activo total / Pasivo total

**Liquidez**

Activo circulante (Disponibilidades + Instrumentos financieros + Otras cuentas por cobrar + Pagos anticipados) / Pasivo circulante (Préstamos bancarios a corto plazo + Pasivos acumulados + Operaciones con clientes)

**Apalancamiento**

Pasivo total - Liquidación de la sociedad (acreedor) / Capital contable

**ROE:**

Resultado neto / Capital contable

**ROA:**

Resultado neto / Activos productivos (Disponibilidades + Inversiones en valores + Operaciones con valores y derivadas)

**INFORMACION SOBRE CAPITAL**

Capital Básico	24.2
Capital Complementario	<u>0</u>
Capital Neto	<u><u>24.2</u></u>
Activos en Riesgo de Crédito	14.0
Activos en Riesgos Totales	14.2
Capital Neto / Activos en Riesgo de Crédito	173.20
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales	171.18

**13. Gobierno corporativo****Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de ABN AMRO Securities (México), S. A. de C.V. Casa de Bolsa, está integrado por:

<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Alejandro Pacheco Torres	David Trinidad Martínez
<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTES</b>
Rodrigo Gómez Palacio Borboa * Secretario	Jaime Araiza Hernández *
Roberto Calderón Mc Gregor	Rolando Palma Gómez
Eduardo Guzmán Toledo	Rafael García Job

Leopoldo Burillo Egualis	Manuel Francisco Gómez Uriarte
<b>COMISARIOS PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTE</b>
Antonio Flores Fernández	Agustín Aguilar Laurents
Carlos Cárdenas Guzmán	Luis Celhay López

( \* Consejeros independientes )

---

C.P. José Luis Ortiz Ancira  
Auditor Interno

---

C.P. Pedro Santiago Díaz  
Contador General